

**Acta del  
Consejo Directivo  
de la Facultad de Ingeniería en  
Electricidad y Computación (FIEC)  
reunido el 15 de marzo de 2021**

En la ciudad de Guayaquil, mediante plataforma Teams se reúnen el día 15 de marzo de 2021, a las 09h30, los siguientes miembros del Consejo Directivo de la FIEC: Ph.D. César Martín Moreno, Decano, quien preside; Ph.D. Vanessa Cedeño Mieles, Subdecana Subrogante, Ing. Otto Alvarado Moreno y el Ph.D. Javier Tibau Benitez

Actúa como secretaria la SESI. Anabel Emperatriz Reyes Angulo, quien constata el quórum e indica el Orden del Día:

1. Revisión de Informe semestral de la Becaria MSc. Sara Ríos Orellana, período de julio a diciembre 2020
2. Revisión de Informe semestral del Becario M.Sc. Washington Mediana Moreira período de julio a diciembre 2020
3. Informe sobre el período de compensación de la Becaria Vanessa Ivonne Echeverría Barzola Ph.D.
4. Revisión de Informe semestral del Becario Ing. Jorge Iván Rodríguez Echeverría, período de mayo a octubre 2020
5. Solicitud de homologación por validación de conocimientos en la materia Seguridad Informática (FIEC001800) MSIG promoción 21
6. Solicitud de Homologación por Validación de conocimientos en la materia Contabilidad Financiera (FIEC001826) MSIG

**1. Revisión de Informe semestral de la Becaria MSc. Sara Ríos Orellana, período de julio a diciembre 2020**

Se conoce la comunicación Nro. MEM-FIEC-0062-2021, de fecha marzo 5 de 2021, suscrita por la Ing. Verónica Paredes Fajardo, de Gestión Estratégica de la FIEC, quien en base al REGLAMENTO PARA LA FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO EN EL EXTERIOR 4330, revisó el Informe Semestral de Progreso Académico presentado por la becaria ING. SARA RÍOS, durante los meses de julio a diciembre 2020; los cuales describen las actividades realizadas por ese tiempo, evidencias y las proyecciones para el siguiente término académico que cursará, firmado por la becaria, el tutor. La oficina de Gestión Estratégica procede a la emisión del Reporte de Revisión del progreso académico que se adjunta, concluyendo que no existen observaciones que deban ser subsanadas.

Se anexa los siguientes documentos:

- Informe semestral de actividades realizadas y planificadas.
- Producción científica.
- Reporte del coordinador
- Reporte de Gestión Estratégica

Adicional se gestionó con el MSc. Jimmy Córdova, Coordinador de la Carrera Ingeniería en Electricidad, la revisión de los avances y el área de investigación del becario, lo cual se detalla en el Reporte de Coordinación.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

**Resolución Nro. 2021-086**

Considerando lo expuesto por la Ing. Verónica Paredes Fajardo, de Gestión Estratégica de la FIEC, mediante comunicación MEM-FIEC-0062-2021, se aprueba el informe semestral correspondiente al período de julio a diciembre de 2020 a la becaria MSc. Sara Judith Ríos Orellana, de acuerdo a lo establecido en su contrato de financiamiento de beca para estudios doctorales.

**2. Revisión de Informe semestral del Becario M.Sc. Washington Mediana Moreira, período de julio a diciembre 2020**

Se conoce la comunicación Nro. MEM-FIEC-0063-2021, de fecha marzo 5 de 2021, suscrita por la Ing. Verónica Paredes Fajardo, de Gestión Estratégica de la FIEC, quien en base al REGLAMENTO PARA LA FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO EN EL EXTERIOR 4330, revisó el Informe Semestral de Progreso Académico presentado por el becario, ING. WASHINGTON MEDINA, durante los meses de julio a diciembre 2020; los cuales describen las actividades realizadas por ese tiempo, evidencias y las proyecciones para el siguiente término académico que cursará, firmado por el becario, el tutor. La oficina de Gestión Estratégica procede a la emisión del Reporte de Revisión del progreso académico que se adjunta, concluyendo que no existen observaciones que deban ser subsanadas.

Se anexa los siguientes documentos:

- Informe semestral de Actividades realizadas, actividades planificadas.
- Producción científica
- Reporte Coordinador
- Reporte Gestión E.

Adicional se gestionó con el MSc. Félix Moncayo, Coordinador de la Carrera Ingeniería en Telecomunicaciones, la revisión de los avances y el área de investigación del becario, lo cual se detalla en el Reporte de Coordinación.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

**Resolución Nro. 2021-087**

Considerando lo expuesto por la Ing. Verónica Paredes Fajardo, de Gestión Estratégica de la FIEC, mediante comunicación MEM-FIEC-0063-2021, se aprueba el informe semestral correspondiente al período de julio a diciembre de 2020 al becario M.Sc. Washington Adolfo Mediana Moreira, de acuerdo a lo establecido en su contrato de financiamiento de beca para estudios doctorales.

**3. Informe sobre el período de compensación de la Becaria Vanessa Ivonne Echeverría Barzola Ph.D.**

Se recibe comunicación de la Becaria Vanessa Ivonne Echeverría Barzola Ph.D., de fecha enero 28 de 2021, dirigida a la Abg. Jenny Cepeda,

solicitando revisión de su **CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE BECA PARA ESTUDIOS DOCTORALES**, puntualmente el literal i. de la cláusula QUINTA: OBLIGACIONES DE LA BECARIA, con respecto al tiempo de compensación.

**En el REGLAMENTO PARA LA FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO EN EL EXTERIOR, 4330, Capítulo IV, Artículo 31**, sobre el período de compensación, indica que el becario deberá de trabajar en ESPOL por el doble del tiempo de duración de sus estudios:

**Artículo 31.- Período de Compensación.** - En caso que el becario sea un profesor titular o un administrativo con nombramiento, el contrato de beca deberá disponer en forma expresa la obligación del becario de trabajar en la ESPOL, por un período igual al doble del tiempo de duración de sus estudios y deberá dedicarlos prioritariamente a la investigación y docencia. En los demás casos, en que el becario no tenga titularidad con ESPOL, la obligación de cumplir con este período de compensación, estará sujeta a la necesidad institucional.

Sin embargo, su contrato de beca dispone que dicho período de compensación sea igual al triple de la duración de sus estudios, textualmente indica:

**QUINTA: OBLIGACIONES DE LA BECARIA.-**

- i. Trabajar en la ESPOL en la Unidad Académica que se le asigne por un periodo igual al triple de la duración de sus estudios, periodo en el cual se deberá dedicar prioritariamente a la investigación y docencia.

Debido a esta inconsistencia con el reglamento 4330 y su contrato de beca, solicita ayuda para que su contrato sea revisado y alineado al reglamento en cuestión. Es decir, que su período de compensación con ESPOL equivalga al doble de la duración de su beca. Como respaldo a este correo, adjunta la copia de contrato de beca y del reglamento 4330 vigente a la fecha de adjudicación de la beca.

Adicional se recibe la comunicación Nro. MEM-FIEC-0067-2021, de fecha marzo 10 de 2021, suscrita por la Ing. Verónica Paredes Fajardo, de Gestión Estratégica de la FIEC, quien comunica que Vanessa Echeverría Barzola Ph.D., Docente Titular Auxiliar de la FIEC mantuvo un **CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE BECA PARA ESTUDIOS DOCTORALES** firmado con ESPOL, con fecha de fin de contrato 31/07/2020. Habiendo culminado con éxito el Programa de Doctorado en University of Technology Sydney, obtuvo el título de Doctor of Philosophy (Ph.D.) concedido el 13 de mayo del 2020.

Mediante resolución del Consejo Directivo de la FIEC, Resolución# 2020-190, se aprobó la reincorporación de la DRA. VANESSA IVONNE ECHEVERRÍA BARZOLA, como profesora a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), a partir del 1 de agosto de 2020. A partir de esa fecha la Dra. Echeverría deberá percibir el total de su RMU. (OFI-ESPOL-FIEC-0219-2020).

Se anexa:

- Contrato firmado el 26 de mayo del 2017
- MEM-FIEC-0322-2020 documentos oficiales-Informe Final
- OFI-ESPOL-FIEC-0219-2020 Reintegro V. Echeverría Ph.D.
- Reporte Gestión
- Memorando Nro GJ- 0136-2021(Gerencia Jurídica)
- Memorando Nro. GJ- 0135-2021-signed (Gerencia Jurídica)

De acuerdo a la sugerencia de la Gerencia Jurídica en atención a la petición efectuada por la docente Vanessa Echeverría Ph.D. (Memorando Nro GJ- 0136-2021), se recomienda solicitar la modificación en su contrato de beca firmado con ESPOL el 26 de mayo del 2017, en los términos que se detallan a continuación:

“En literal i) de la cláusula quinta del Contrato de Financiamiento de Beca para Estudios Doctorales, celebrado entre la ESPOL y la docente Vanessa Ivonne Echeverría Barzola, donde dice:

“i. Prestar sus servicios profesionales a la ESPOL en la Unidad Académica que le asigne por un periodo igual al triple de la duración de sus estudios, periodo en el cual se deberá dedicar prioritariamente a la Investigación y docencia, en caso de que la Institución así lo requiera.(...)” Debe reemplazarse por el siguiente texto: “i. Prestar sus servicios profesionales a la ESPOL en la Unidad Académica que le asigne por un periodo igual al doble de la duración de sus estudios, periodo en el cual se deberá dedicar prioritariamente a la Investigación y docencia, en caso de que la Institución así lo requiera.(...)”

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

**Resolución Nro. 2021-088**

De acuerdo a la solicitud presentada por la becaria Vanessa Ivonne Echeverría Barzola Ph.D. y sobre la base del informe de Gerencia Jurídica, Memorando Nro. GJ- 0136-2021, se recomienda la modificación del contrato celebrado con la becaria Vanessa Ivonne Echeverría Barzola Ph.D. en los términos que se detallan a continuación:

En literal i) de la cláusula quinta del Contrato de financiamiento de Beca para Estudios Doctorales, celebrado entre la ESPOL y la docente Vanessa Ivonne Echeverría Barzola, donde dice:

“i. Prestar sus servicios profesionales a la ESPOL en la Unidad Académica que le asigne por un periodo igual al triple de la duración de sus estudios, periodo en el cual se deberá dedicar prioritariamente a la Investigación y docencia, en caso de que la Institución así lo requiera.(...)”

Debe reemplazarse por el siguiente texto:

“i. Prestar sus servicios profesionales a la ESPOL en la Unidad Académica que le asigne por un periodo igual al doble de la duración de sus estudios, periodo en el cual se deberá dedicar

prioritariamente a la Investigación y docencia, en caso de que la Institución así lo requiera.(...)"

#### 4. **Revisión de Informe semestral del Becario Ing. Jorge Iván Rodríguez Echeverría, período de mayo a octubre 2020**

Se conoce la comunicación Nro. MEM-FIEC-0068-2021, de fecha marzo 12 de 2021, suscrita por la Ing. Verónica Paredes Fajardo, de Gestión Estratégica de la FIEC, quien en base al REGLAMENTO PARA LA FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO EN EL EXTERIOR 4330, revisó los Informes Semestrales de Progreso Académico presentado por el becario, ING. JORGE RODRÍGUEZ, durante los meses de mayo a octubre 2020; los cuales describen las actividades realizadas por ese tiempo, evidencias y las proyecciones para el siguiente término académico que cursará, firmado por el becario, el tutor. La oficina de Gestión Estratégica procede a la emisión del Reporte de Revisión del progreso académico que se adjunta, concluyendo que no existen observaciones que deban ser subsanadas.

Documentos anexados:

- Reporte semestral (inglés y español), evidencias que sustentan sus estudios.
- Reporte Coordinador
- Reporte Gestión E.

A su vez se gestionó con el MSc. José Asencio, Coordinador de la Carrera Ingeniería en Computación, la revisión de los avances y el área de investigación del becario, lo cual se detalla en el Reporte de Coordinación.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

#### **Resolución Nro. 2021-089**

Considerando lo expuesto por la Ing. Verónica Paredes Fajardo, de Gestión Estratégica de la FIEC, mediante comunicación MEM-FIEC-0068-2021, se aprueba el informe semestral correspondiente al período de mayo a octubre 2020 al becario Ing. Jorge Iván Rodríguez Echeverría, de acuerdo a lo establecido en su contrato de financiamiento de beca para estudios doctorales.

#### 5. **Solicitud de homologación por validación de conocimientos en la materia Seguridad Informática (FIEC001800) MSIG promoción 21**

Se conoce la comunicación FIEC-SD-MEM-0053-2021, de fecha marzo 3 de 2021, suscrito por la Ph.D. María Antonieta Álvarez Villanueva, Subdecana de la FIEC, quien pone a conocimiento del Consejo Directivo de la FIEC, el reporte de Homologación por validación de conocimientos suscrito por el Mag. Lenin Freire para la correspondiente decisión. Este reporte se genera en referencia a la solicitud presentada por los estudiantes abajo indicados, de la Maestría en Sistemas de Información Gerencial (MSIG), Promoción 21.

Cédula de Identidad	Estudiantes	Programa/ Promoción	Código	Materia	Calificación que se debe ingresar al Sistema de	Estado
---------------------	-------------	------------------------	--------	---------	---	--------

					<b>Postgrado</b>	
0926796368	Panta Freire Carlos Alberto	MSIG Promoción 21	FIEC001800	SEGURIDAD INFORMÁTICA	100	Aprobado
0104539580	Valladares Valladares Miguel Enrique				85	Aprobado

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

**Resolución Nro. 2021-090**

Aprobar el reporte de Homologación por validación de conocimientos solicitado por el Ing. Carlos Alberto Panta Freire con cédula de identidad Nro. 0926796368, estudiante de la Maestría en Sistemas de Información Gerencial (MSIG), Promoción 21., de acuerdo con el siguiente detalle:

Cédula de Identidad	Estudiantes	Programa/ Promoción	Código	Materia	Calificación que se debe ingresar al Sistema de Postgrado	Estado
0926796368	Panta Freire Carlos Alberto	MSIG Promoción 21	FIEC001800	SEGURIDAD INFORMÁTICA	100	Aprobado

**Resolución Nro. 2021-091**

Aprobar el reporte de Homologación por validación de conocimientos solicitado por el Ing. Miguel Enrique Valladares Valladares con cédula de identidad Nro. 0104539580, estudiante de la Maestría en Sistemas de Información Gerencial (MSIG), Promoción 21., de acuerdo con el siguiente detalle:

Cédula de Identidad	Estudiantes	Programa/ Promoción	Código	Materia	Calificación que se debe ingresar al Sistema de Postgrado	Estado
0104539580	Valladares Valladares Miguel Enrique	MSIG Promoción 21	FIEC001800	SEGURIDAD INFORMÁTICA	85	Aprobado

**6. Solicitud de Homologación por Validación de conocimientos en la materia Contabilidad Financiera (FIEC001826) MSIG**

Se conoce la comunicación FIEC-SD-MEM-0054-2021, de fecha marzo 3 de 2021, suscrito por la Ph.D. María Antonieta Álvarez Villanueva, Subdecana de la FIEC, quien pone a conocimiento del Consejo Directivo de la FIEC, el reporte de Homologación por validación de conocimientos suscrito por el Mag. Lenin Freire para la correspondiente decisión. Este reporte se genera en referencia a la solicitud presentada por los estudiantes abajo indicados, de la Maestría en Sistemas de Información Gerencial (MSIG).

Cédula de Identidad	Estudiantes	Programa/ Promoción	Código	Materia	Calificación que se debe ingresar al Sistema de Postgrado	Estado
0930559901	Del Rosario Alvarado Joe Paul	MSIG Promoción 21	FIEC001826	CONTABILIDAD FINANCIERA	85	Aprobado
0910328442	Alburquerque Cárdenas Darwin Tonino	MSIG Promoción 18			90	Aprobado

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

**Resolución Nro. 2021-092**

Aprobar el reporte de Homologación por validación de conocimientos solicitado por el Ing. Joe Paul Del Rosario Alvarado con cédula de identidad Nro. 0930559901, estudiante de la Maestría en Sistemas de Información Gerencial (MSIG), Promoción 21., de acuerdo con el siguiente detalle:

Cédula de Identidad	Estudiantes	Programa/ Promoción	Código	Materia	Calificación que se debe ingresar al Sistema de Postgrado	Estado
0930559901	Del Rosario Alvarado Joe Paul	MSIG Promoción 21	FIEC001826	CONTABILIDAD FINANCIERA	85	Aprobado

**Resolución Nro. 2021-093**

Aprobar el reporte de Homologación por validación de conocimientos solicitado por el Ing. Darwin Tonino Alburquerque Cárdenas con cédula de identidad Nro. 0910328442, estudiante de la Maestría en Sistemas de Información Gerencial (MSIG), Promoción 18, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cédula de Identidad	Estudiantes	Programa/ Promoción	Código	Materia	Calificación que se debe ingresar al Sistema de Postgrado	Estado
0910328442	Alburquerque Cárdenas Darwin Tonino	MSIG Promoción 18	FIEC001826	CONTABILIDAD FINANCIERA	90	Aprobado

**SE LEVANTA LA SESIÓN SIENDO LAS 11h10**

**Ph.D. César Martín Moreno**  
**Decano FIEC**

**Ph.D. Vanessa Cedeño Mieles**  
**Subdecana Subrogante FIEC**

**Mgr. Otto Alvarado Moreno**

**Ph.D. Javier Tibau Benitez**